

COMUNICADO

Las Constancias de Ruralidad para efectos de Reasignación y Permuta de Profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, serán emitidos según lo regulado en la Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, indicando el tipo de Ruralidad según los Padrones de las Instituciones Educativas aprobado por el Ministerio de Educación a partir del año 2014 (R1, R2 o R3).

- Constancia de Ubicación Geográfica
- Constancia de Zona Rural (R1, R2 o R3).
- Constancia de Zona de Menor Desarrollo

03 OCT 2019

